MINIQUIZZ

¿Cuánto sabes sobre prevención?

¿Cuál es la iluminación mínima prevista legalmente para los pasillos de nuestro centro de trabajo?

- 100 lux.
- 50 lux.
- 25 lux.
- Depende.

La solución es: Depende.

El RD 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, en el Anexo IV, art. 3, dedicado a la iluminación de los lugares de trabajo, establece que las vías de circulación de uso ocasional tendrán una iluminación mínima de 25 lux, mientras que si su uso es habitual será de 50 lux.

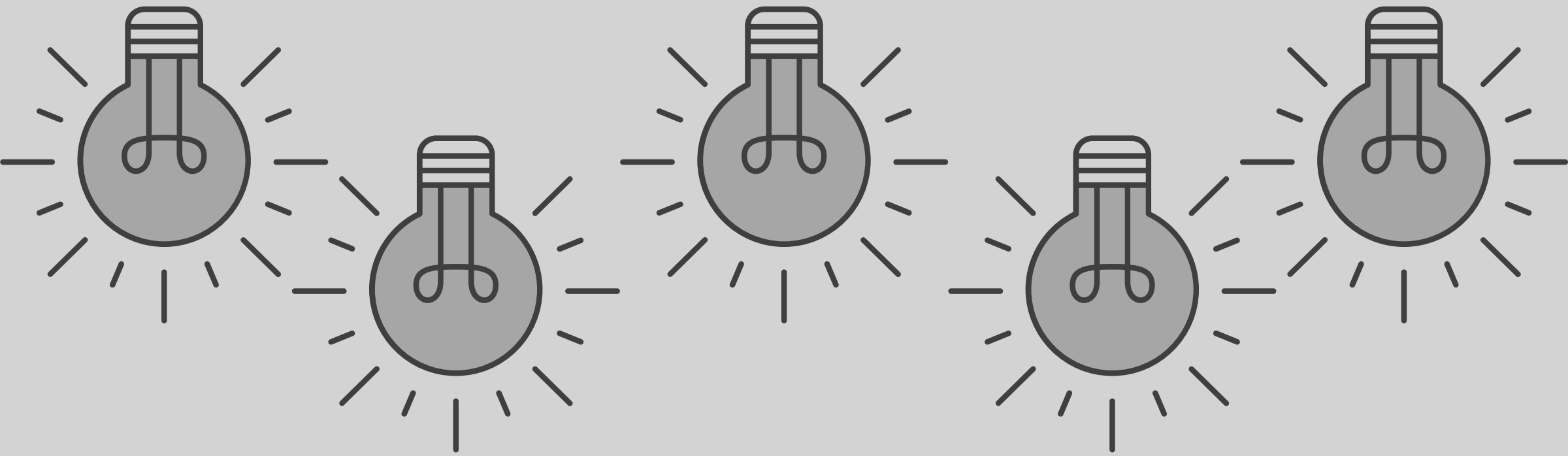

juegos.exyge.eu

¿jugar para prevenir?

exyge
consultores